



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>

Ciencias económicas y empresariales  
Artículo de investigación

***La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP***

***Tax planning as a useful tool for decision making in LPG traders***

***Planejamento tributário, uma ferramenta útil para a tomada de decisões em profissionais de marketing de GLP***

Deyanira Lilibeth Encalada-Benítez <sup>I</sup>  
[deyanira.encalada@psg.ucacue.edu.ec](mailto:deyanira.encalada@psg.ucacue.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-8441-227X>

Cecilia Ivonne Narváez-Zurita <sup>II</sup>  
[inarvaez@ucacue.edu.ec](mailto:inarvaez@ucacue.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-7437-9880>

Juan Carlos Erazo-Álvarez <sup>III</sup>  
[jcerazo@ucacue.edu.ec](mailto:jcerazo@ucacue.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-6480-2270>

**\*Recibido:** 22 de enero de 2020 **\*Aceptado:** 25 de febrero de 2020 **\* Publicado:** 06 de marzo de 2020

- I. Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Posgradista Maestría de Contabilidad y Auditoría, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- II. Magíster en Dirección de Empresas, Especialista en Gerencia de Proyectos, Diplomado Superior en Gerencia de Marketing, Diploma Superior en Comercio Exterior, Diploma Superior en Ciencias de la Educación, Economista, Ingeniera en Contabilidad Superior Auditoría y Finanzas CPA, Licenciada en Ciencias Económicas, Directora Maestría de Contabilidad y Auditoría, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- III. Magíster en Dirección de Empresas, Magíster en Gerencia de la Educación, Especialista en Gerencia de Proyectos, Especialista en Docencia Universitaria, Diploma Superior en Investigación Científica y Asesoría Académica, Diplomado Superior en Gerencia de Marketing, Diploma Superior en Inteligencia Emocional y Desarrollo del Pensamiento, Ingeniero Financiero, Director Maestría de Administración de Empresas, Docente Maestría de Contabilidad y Auditoría, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

## Resumen

La presente investigación tiene el objetivo de diseñar un procedimiento metodológico que permita el mejoramiento de la toma de decisiones en base a la aplicación de una planificación tributaria en la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, dedicada a la comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).

La investigación se basó en un diseño no experimental, en virtud de que se estudió la información en su estado natural, tomando un alcance descriptivo-explicativo, se expuso la planificación tributaria y sus particularidades que permitieron determinar los beneficios e incentivos tributarios aplicables. Mediante el uso de técnicas de investigación tales como: la entrevista, encuesta y la revisión documental, se analizaron los estados financieros y declaraciones tributarias obteniendo un diagnóstico de la compañía que permitió diseñar estrategias fiscales y medir su impacto en el presupuesto para el periodo fiscal 2020.

**Palabras claves:** Planificación tributaria; presupuesto; estrategias fiscales; impuesto a la renta; carga fiscal.

## Abstract

The present investigation has the objective of designing a methodological procedure that allows the improvement of decision-making based on the application of tax planning in the LOJAGAS Mixed Economy Company, dedicated to the commercialization of liquefied petroleum gas (LPG). The research was based on a non-experimental design, by virtue of the fact that the information was studied in its natural, taking a descriptive-explanatory scope, the tax planning and its particularities were exposed that allowed to determine the applicable tax benefits and incentives. Through the use of research techniques such as: the interview, survey and documentary review, the financial statements and tax returns were analyzed, obtaining a diagnosis of the company that allowed designing fiscal strategies and measuring their impact on the budget for the fiscal period 2020 .

**Keywords:** Tax planning; budget; fiscal strategies; Income tax; tax burden.

## Resumo

A presente investigação tem como objetivo elaborar um procedimento metodológico que permita a melhoria da tomada de decisão com base na aplicação do planejamento tributário na LOJAGAS Mixed Economy Company, dedicada à comercialização de gás liquefeito de petróleo (GPL).

A pesquisa baseou-se em um delineamento não experimental, pois as informações foram estudadas em seu estado natural, tendo um escopo descritivo-explicativo, foram expostos o planejamento tributário e suas particularidades que permitiram determinar os benefícios e incentivos fiscais aplicáveis. Por meio do uso de técnicas de pesquisa como: entrevista, levantamento e revisão de documentos, foram analisadas as demonstrações financeiras e as declarações fiscais, obtendo-se um diagnóstico da empresa que permitiu elaborar estratégias fiscais e mensurar seu impacto no orçamento para o período fiscal 2020.

**Palavras-chave:** Planejamento tributário; orçamento; estratégias fiscais; imposto de Renda; carga tributária

## Introducción

La tributación latinoamericana puede distinguirse desde mediados de la década de los noventa y ha evolucionado en los diez últimos años, los recursos recaudados no han sido suficientes para solventar los gastos públicos y lograr la sostenibilidad fiscal que cubran la inversión pública y los programas de reducción de pobreza (Cetrángolo y Gómez, 2006; Gómez y Morán, 2014). La carga fiscal comparada con países desarrollados revela que los ingresos tributarios en los países latinoamericanos expresados de manera porcentual en el PIB en el año 2005 eran equivalentes al 18,4% que corresponde alrededor de la mitad del porcentaje que representa en los países desarrollados, en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) su equivalente fue de 34,8% y en los países de la unión europea de 39,2 puntos porcentuales (Garrido y Romo, 2017).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como responsable de promover el desarrollo económico y social de la región para el 2019 se enfrenta al desafío de aumentar la recaudación de los impuestos más progresivos, al aplicarse cambios fiscales con fines recaudatorios puede aumentar los ingresos a corto plazo, sin embargo, a mediano y largo plazo los sectores

## La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

---

económicos se ven afectados, lo que conlleva a la evasión y la elusión fiscal, que es otro reto al que deben hacer frente los países latinoamericanos (CEPAL, 2019).

Latinoamérica en los últimos años ha enfrentado grandes cambios respecto a su situación tributaria, los mismos que han sido frecuentes y han traído como consecuencia un aumento en la presión fiscal y la necesidad de mejorar la eficiencia recaudadora de los gobiernos. Gómez y Morán (2013) mencionan que “entre los años 1990 y 2010 la carga tributaria promedio de la región aumentó más del 42%, pasando de 13,4% al 19,1% del PIB” (p.13).

A medida que la presión fiscal aumenta los contribuyentes se ven en la necesidad de buscar alternativas que permitan optimizar su carga tributaria, la planificación tributaria puede ahorrar recursos y es vista como una herramienta que permite analizar el impacto fiscal en la toma de decisiones al momento de una negociación (López, 2017).

En este contexto, la finalidad del presente trabajo es usar la planificación tributaria como una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de gas licuado de petróleo (GLP), estas empresas están compuestas por capital público y privado, es decir, son compañías de economía mixta, en las que en su mayoría predomina el capital privado y al igual que todos los sujetos pasivos de impuestos buscan la optimización de recursos a través de una correcta carga fiscal.

### **Desarrollo**

#### **Planificación tributaria como una herramienta útil para la toma de decisiones**

La planificación tributaria persigue diferentes objetivos según quien sea el planificador, puede ser utilizada por el gobierno cuyo objetivo será estratégico y encaminado al desarrollo de zonas geográficas, actividades o factores productivos; cuando los contribuyentes tanto las personas naturales como las jurídicas son los planificadores el objetivo va direccionado a la minimización de costos impositivos, al cumplimiento razonable de sus obligaciones y a evitar sanciones por contravenciones o faltas reglamentarias (García, 2011; Zapata, 2014). La planificación tributaria desde la perspectiva del sujeto pasivo o contribuyente es la adopción e implementación de los beneficios establecidos en la normativa tributaria dirigida a minimizar la carga fiscal.

Se conoce a la planificación tributaria como un conjunto de actos lícitos que el contribuyente realiza con la finalidad de optimizar los recursos destinados al giro del negocio mediante la

## La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

---

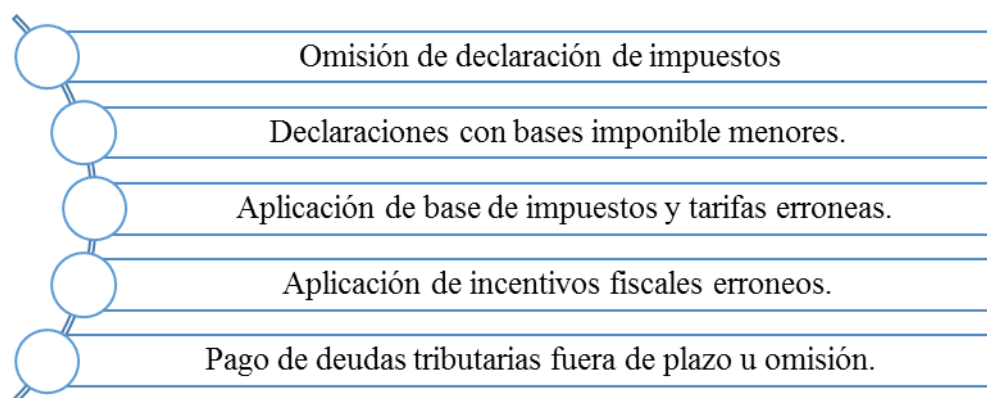
reducción de la carga fiscal. Para Fraga (como se citó en Villasmil, 2016) “la planificación tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias de manera expresan o tácita ponen a disposición de los contribuyentes” (p. 123), es decir, que la planificación tributaria es una herramienta que utiliza el contribuyente para elegir las mejores alternativas legales para disminuir su carga tributaria.

La planificación tributaria no debe ser considerada como un comportamiento ilícito, sino como una herramienta para la correcta optimización de la carga fiscal mediante el estudio de la normativa tributaria, la identificación de beneficios tributarios y su impacto en la empresa con la finalidad de elegir las alternativas legales más eficientes que permitan el ahorro tributario; no debe ser confundida con evasión o elusión fiscal, las alternativas usadas para minorar los costos tributarios deben estar apegadas a lo dispuesto en la normativa legal vigente, por lo tanto, mientras la planificación tributaria es admitida, la elusión y la evasión deben ser combatidas (García, 2011).

Las operaciones financieras ilícitas y el alto nivel de evasión tributaria son los principales problemas que enfrentan los países latinoamericanos para lograr una recaudación efectiva y distribución de recursos internos, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sugirió que en el 2017 el costo de la elusión y evasión tributaria alcanzó un 6,3% del PIB, de igual manera para el 2016 estima que las operaciones financieras ilícitas representaron un 1,5% del PIB de los países de América Latina (CEPAL, 2019).

La Real Academia de la Lengua Española define a la acción de eludir como: “evitar con astucia una dificultad o una obligación”, esta definición no queda alejada del lenguaje jurídico tributario que expresa a la elusión como una conducta que se realiza con el fin de evitar en forma total o parcial la carga fiscal de las actividades económicas realizadas por los sujetos pasivos (Ochoa, 2014). La elusión tributaria tiene apariencia de legalidad, debido a que el contribuyente hace uso de formas y vacíos legales previstos con la finalidad de evitar el pago de sus obligaciones tributarias. Ello difiere de la planificación fiscal donde el contribuyente aprovecha un territorio fiscal liberado por voluntad expresa del legislador, que se revela en el texto de la ley (Casado, 2000).

La evasión tributaria es considerada como una acción intencional y deshonesto que busca estrategias ilegales para disminuir el pago de impuestos, lo que causa la infracción de las normas tributarias establecidas, en la figura 1 se menciona las prácticas más comunes de la evasión.



**Figura 1:** Prácticas de evasión tributaria.

**Adaptado de:** Ochoa (2007)

Se define como evasión al hecho de sustraerse del pago de un tributo que se adeuda, el código penal ecuatoriano lo tipifica como una modalidad de defraudación tributaria que consiste en una “acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcial la carga tributaria, en provecho propio o de terceros” (Servicio de Rentas Internas, 2018, p. 85).

Es importante diferenciar la elusión de la evasión fiscal, Rodríguez (2015) señala que: mientras la evasión se da por incumplimiento de las leyes, la elusión se apoya en vacíos legales; en cuanto a su penalidad, la evasión conlleva a multas, sanciones y encarcelamiento en el peor panorama, sin embargo, la elusión no tiene ningún tipo de sanción si se da bajo vías legales.

Varios países realizan grandes esfuerzos para controlar la evasión en especial del impuesto al valor agregado (IVA), es por ello que la mayoría de países latinoamericanos se han acogido a la facturación electrónica como un mecanismo de control, el Servicio de Rentas Internas con el objetivo transparentar su accionar y acogiéndose a las buenas prácticas recomendadas a nivel global, dio a conocer su plan de control y lucha contra el fraude fiscal, en el mismo que constan diferentes acciones para incrementar la efectividad en los procesos legales, de control y de cobro.

Al respecto, el Código Orgánico Integral Penal, en el art. 298 establece: "La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada" (p.45). Por consiguiente, quienes ejercen control sobre las personas jurídicas o realicen la prestación de sus servicios profesionales o empleados serán autores responsables de la defraudación tributaria a favor de la persona jurídica aun cuando no actúe como mandante.

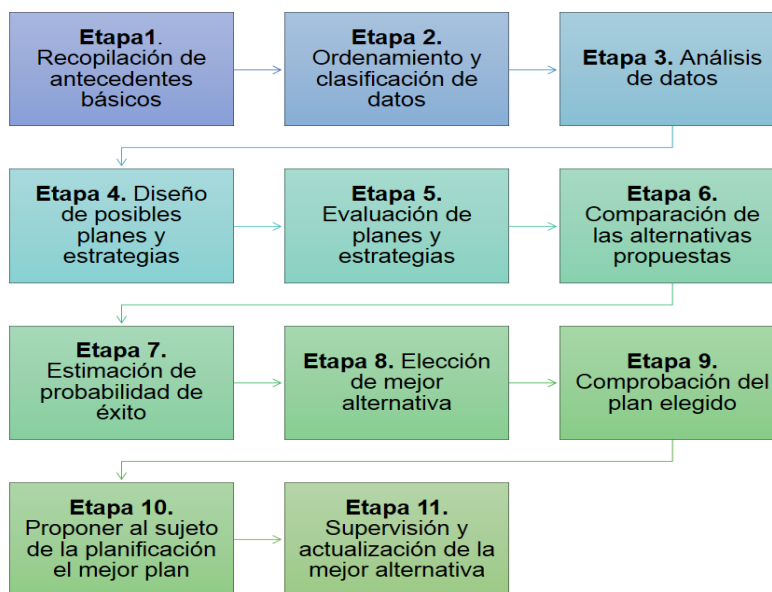
### **Generalidades de la planificación tributaria**

La planificación tributaria es el conjunto de técnicas y estrategias que una persona ya sea natural o jurídica adopta con el objetivo de llevar a cabo sus actividades económicas, buscando el menor impacto posible de los tributos, optimizando sus recursos para el cumplimiento de sus obligaciones con menor carga fiscal posible y el diferimiento de pago (Escuela de Administración Finanzas e Instituto Tecnológico EAFIT, 2014). Mediante su aplicación se puede evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada en proyectos de inversión, programar las alternativas legales posibles, mejorar el flujo de caja de las compañías, prever el pago de impuestos anuales, determinar métodos y procesos de análisis a la normativa que permita conocer con anticipación el impacto tributario de las operaciones de la empresa, determinar las estrategias que posibiliten obtener los beneficios que estable la ley respecto a las deducciones de gastos y ahorro de impuestos que ayuden a mejorar los flujos de efectivo y la rentabilidad de los accionistas.

Una adecuada planificación tributaria permitirá la optimización de la carga tributaria, para ello, tal como menciona Villasmil (2016) se requiere iniciar la planificación con operaciones que aún no son realizadas, efectuar el análisis de la normativa tributaria que aplica en las operaciones, identificar los posibles escenarios y el efecto tributario en cada uno de ellos, formalizar el análisis financiero, la factibilidad y elegir la alternativa más económica y eficaz. Al practicar una planificación se deben considerar las directrices que guíen su correcta ejecución, con el fin de que las alternativas tributarias elegidas sean las más eficientes y se logre disminuir la carga impositiva total que afecta al contribuyente, a estas directrices se las conoce como los principios de la planificación tributaria (necesidad, seguridad, materialidad, integridad, singularidad, temporalidad, legalidad, oportunidad, globalidad, utilidad, interdisciplinariedad y realidad).

Al ejecutar la planificación tributaria el profesional o asesor encargado de realizar la planificación debe seguir once etapas que según Rivas y Vergara (2000) son las que se muestran en la figura 3.

## La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP



**Figura:** Etapas de la planificación tributaria  
**Adaptado de:** Rivas y Vergara (2000)

El uso de las once etapas de la planificación tributaria permitirá recopilar antecedentes básicos de los contribuyentes, para diseñar y analizar las posibles estrategias fiscales con el objetivo de elegir la mejor alternativa, emplearla y supervisar su aplicación.

### Los incentivos tributarios

Se conoce como incentivos tributarios al conjunto de beneficios tributarios aplicables a contribuyentes, zonas y actividades que van enmarcados al cumplimiento de objetivos gubernamentales y desarrollo de sectores vulnerables. Cando y Tapia (2010) los define como “un estímulo que el sistema tributario otorga u ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de promover la creación de empresas, elevar la producción, ayudar a sectores devastados por fenómenos naturales mediante el no pago de algún impuesto al reinicio de su actividad” (p. 10).

En la figura 4 se mencionan las principales ventajas y desventajas de los incentivos tributarios.



### Ventajas

- Inversionistas internacionales encuentran atractiva la inversión en el país.
- Aumento del empleo por la contratación de la mano de obra por parte de los inversionistas.
- Creación de nuevas microempresas que se benefician de la exoneración de impuestos por periodos definidos.
- Los sectores vulnerables se acogen al beneficio de devolución de impuestos y exoneración de ingresos.

### Desventajas

- Las utilidades generadas en el país son transferidas a los inversionistas del extranjero.
- Creación de empresas con plazos de duración similares al tiempo en el que se encuentran exoneradas de impuestos.
- Los incentivos tributarios son absorbidos por las empresas más rentables, existiendo desigualdad entre contribuyentes.

**Figura 4:** Ventajas y desventajas de los incentivos tributarios  
**Adaptado de:** Cando y Tapia (2010)

## Metodología

La presente investigación se basó en un diseño no experimental, en virtud de que se analizó la información en su estado natural, sin realizar una manipulación intencional del procedimiento metodológico para la planificación tributaria, se utilizó un enfoque mixto, prevaleciendo el enfoque cualitativo que permitió la recopilación de información y la revisión literaria de las variables de estudio para su posterior análisis, por otra parte, el enfoque cuantitativo se empleó para valorar los datos obtenidos en el diagnóstico de la empresa. Respecto al alcance, la investigación se realizó de manera descriptiva – explicativa, debido a que se inició con la descripción de la planificación tributaria y sus características en el estado de arte y se determinó los beneficios e incentivos tributarios aplicables a la empresa de análisis mediante el levantamiento de información en un solo momento con el fin de analizarlos y establecer su incidencia o interrelación (Zhañay, Erazo y Narváez, 2019).

## La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

---

Los métodos utilizados fueron el histórico – lógico, aplicado en el análisis de los antecedentes, características y evolución de la planificación tributaria, el método analítico – sintético se usó en la segregación de las variables a fin de estudiar sus componentes para con posterioridad consolidarlos, el método inductivo – deductivo partiendo desde el conocimiento general hacia lo particular que permitió obtener información que aportó a la ejecución y al establecimiento de las conclusiones. Las técnicas de investigación aplicadas fueron la entrevista, encuesta y la revisión documental con la finalidad de aplicar los métodos de investigación y recopilar la información para su análisis (Guevara, Narváez, Erazo y Machuca, 2019).

La investigación se desarrolló en la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, el universo de estudio se centró en cinco funcionarios involucrados en el departamento contable y la gerencia.

### Resultados

Las técnicas utilizadas en la presente investigación permitieron evaluar la situación inicial de la compañía, entre los resultados más relevantes se obtuvieron los siguientes:

- Las sociedades que realizan una actividad económica dentro del país deben cumplir con cuatro deberes formales ante el Servicio de Rentas Internas, el primer deber formal es la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y las actividades registradas en el mismo deben estar de conformidad con lo establecido en su objeto social de la compañía, CEM LOJAGAS, es una compañía constituida desde el año 1991, las actividades económicas se encuentran registradas en el RUC y de conformidad con lo establecido en los estatutos legales. El segundo deber formal es la emisión de comprobantes de venta, en el Ecuador se ha implementado la facturación electrónica de acuerdo al cronograma establecido por el SRI, la compañía emite comprobantes de venta, retención y documentos complementarios electrónicos a partir del año 2014, el tercer deber formal es llevar registros contables, CEM LOJAGAS lleva su contabilidad por el sistema de partida doble, sus resultados son presentados en idioma castellano y sus saldos son expresados en dólares de los Estados Unidos de América, cuenta con su propio sistema que permite el registro de todas las operaciones de la empresa, aplica las Normas Internacionales de Información Financiera completas y cumple con lo requerido por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el cuarto deber formal es la presentación de declaraciones, anexos y pagos de

## La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

---

impuestos, la compañía cumple sus obligaciones dentro de las fechas establecidas sin causar sanciones pecuniarias a la empresa.

- La evasión fiscal se considera una acción intencional y deshonesto realizada para disminuir la carga fiscal del contribuyente, en la compañía se ha verificado las declaraciones realizadas y se ha determinado la correcta declaración de sus impuestos, se detectó el envío de declaraciones sustitutivas con el fin de corregir información debido a dos causas principales; la primera, por falta de documentación al momento de realizar la declaración y la segunda debido a errores en la asignación de casilleros, más no por ocultamiento de información o pago inadecuado de impuestos, se identificó el pago de impuestos generados de gastos no deducibles, los que se generaron al realizar el pago de multas a entidades públicas, por lo tanto no se han realizado prácticas que puedan conllevar a la evasión fiscal.
- Con la finalidad de fomentar el empleo y combatir la evasión tributaria se han creado beneficios e incentivos tributarios, establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno (L.R.T.I) así como en la Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la contadora general menciona que conoce estos beneficios e incentivos, los mismos que mediante revisión de la declaración de impuesto a la renta del año 2018 y 2017 se pudo verificar su aplicación.
- La elusión fiscal tiene una aparente legalidad ya que el contribuyente utiliza formas jurídicas legales, CEM LOJAGAS no ha aplicado estrategias tributarias fuera de lo establecido en la normativa vigente.
- El presupuesto de la empresa muestra los ingresos y gastos proyectados para el periodo 2020 que le permite a la empresa conocer sus necesidades y le permite tomar decisiones a corto plazo, la compañía cada año realiza cuatro revisiones del presupuesto con la finalidad de ir ajustándose a las necesidades de la empresa.

### Propuesta

En base a los resultados obtenidos en el diagnóstico a continuación se presenta un modelo de El primer componente se basa en el conocimiento de la compañía en el mismo que se describe la información general como: actividad económica, información financiera, presupuesto, misión, visión y objetivos institucionales; el siguiente componente abarca la revisión de la información

La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

tributaria para la identificación de oportunidades fiscales de acuerdo al sector en el que se desenvuelve la empresa, se plantea desarrollar un presupuesto en el que se detalle una conciliación tributaria proyectada para el periodo fiscal 2020 aplicando la planificación tributaria.

La formación en el área de producción, recreación y divulgación de saberes pertinentes de los profesores universitarios, una estrategia para la transformación social

## Modelo de la planificación tributaria



Figura 5: Propuesta para la planificación tributaria en la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS

### Conocimiento de la compañía

La Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, es una empresa constituida en el año 1990, con el objetivo social de comercializar GLP en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe, la misión de la compañía es envasar y comercializar gas licuado de petróleo, diseñar e instalar sistemas centralizados; ofreciendo servicios de calidad, con seguridad, peso y precio justos.

La empresa tiene como visión que hasta el año 2020, siendo fieles a sus valores organizacionales, expandir sus operaciones a nivel nacional, ofreciendo servicios de calidad; con responsabilidad social y ambiental.

La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	Compañía de Economía Mixta LOJAGAS
<b>TIPO DE SOCIEDAD:</b>	Compañía de Economía Mixta
<b>ORGANISMO REGULADOR:</b>	Superintendencia de Compañías
<b>NÚMERO DE RUC:</b>	1190067927001
<b>CLASE DE CONTRIBUYENTE:</b>	Especial
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:</b>	Venta al por mayor de gas licuado.
<b>DOMICILIO TRIBUTARIO:</b>	Loja, El valle, calles Valencia 16-31 y Burgos

**Figura 6:** Datos generales de la compañía  
**Adaptado de:** Acta de constitución de la compañía.

### **Estudio de la situación impositiva**

CEM LOJAGAS obtiene ingresos operacionales de la comercialización de GLP doméstico, industrial y agrícola en cilindros y a granel, de la adecuación de instalaciones centralizadas de GLP y por el cobro de la tarifa por prestación del servicio público de comercialización de Gas Licuado de Petróleo. Adicional genera otros ingresos como rendimientos financieros, que se generan por depósitos a plazo fijo tanto a corto plazo como a largo plazo.

En la evaluación inicial de la compañía se pudo identificar gastos no deducibles representativos que corresponden a multas de entidades públicas, esto equivale a un aumento del 25% de impuesto a la renta.

### **Beneficios tributarios propuestos**

Se propone utilizar los beneficios tales como la exoneración por rendimientos de depósitos a plazo fijo pagados a sociedades, por indemnizaciones pagadas por compañía de seguros, así como deducciones del 100% y 150% de las remuneraciones, beneficios sociales y compensación económica para alcanzar el salario digno, tal como se muestra en la figura 7.

La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

<b>Aplicación del beneficio/incentivo</b>	<b>Instrumento legal</b>	<b>Condiciones internas</b>
<b>Ingresos exentos por los rendimientos obtenidos por depósitos a plazo fijo.</b>	<u>L.R.T.I Art. 9,</u> <u>Numeral 15.1</u>	Inversión de excedentes de efectivo en plazos superiores a 360 días.
<b>Deducción adicional del 150% por remuneraciones y beneficios sociales por pagos a personas con discapacidad o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad.</b>	<u>L.R.T.I Art. 10,</u> <u>Numeral 9</u>	Para acogerse a este beneficio la empresa debe contratar a una o más personas con un porcentaje de discapacidad mayor al 25%
<b>Deducción adicional del 150% por remuneraciones y beneficios sociales por pagos a adultos mayores.</b>	<u>L.R.T.I Art. 10,</u> <u>Numeral 9</u>	En el caso de LOJAGAS a partir del 2020 tiene un empleado con el que se puede acoger a este beneficio.
<b>Deducción adicional del 150% por remuneraciones y beneficios sociales por pagos a migrantes retornados.</b>	<u>L.R.T.I Art. 10,</u> <u>Numeral 9</u>	La empresa puede tomarla como estrategia para la contratación de personas retornadas y mayores a 40 años.
<b>Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleados.</b>	<u>L.R.T.I Art. 10,</u> <u>Numeral 9</u>	Se puede adoptar estrategias de contratación que cumplan con lo requerido por la norma.
<b>Deducción adicional del 100% por el pago de la compensación económica para alcanzar el salario digno.</b>	<u>L.R.T.I Art. 10,</u> <u>Numeral 9</u>	Se debe tomar en cuenta al realizar el cierre anual.

**Figura 7:** Beneficios/incentivos tributarios propuestos  
**Adaptado de:** Ley de Régimen Tributario Interno (2004)

La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

De los beneficios mencionados en la figura 7 la empresa LOJAGAS sin necesidad de realizar cambios a lo actualmente establecido podrá acogerse a los beneficios mencionados en la tabla 1 y 2 al momento de realizar su conciliación tributaria en base al Art. 46 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (R.L.R.T.I.).

### Rendimientos obtenidos por depósitos a plazo fijo.

**Tabla 1.**

#### Exoneración de impuesto a la renta por ingresos exentos

Plazo de la póliza	Rendimiento por obtener	Ingresos exentos	15% participación de trabajadores en ingresos exentos	Ahorro impuesto a la renta
366 días	38,887.50	38,887.50	5,833.13	8,263.59
366 días	7,345.42	7,345.42	1,101.81	1,560.90
<b>Total</b>	<b>46,232.92</b>	<b>46,232.92</b>	<b>6,934.94</b>	<b>9,824.50</b>

La tabla 1 muestra los ingresos por rendimientos financieros que la empresa obtendrá en el 2020, los mismos que se deben considerar como ingresos exentos, en base a lo establecido en el Art. 9 numeral 15.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

### Deducción por remuneraciones y beneficios sociales por pagos a adultos mayores.

**Tabla 2.**

#### Deducción adicional por pagos a empleados mayores a sesenta y cinco años.

Empleado	Mes que cumple 65 años	Meses que aplica la deducción	Remuneración mensual	Remuneración para el cálculo del beneficio	Deducción adicional calculada	Ahorro impuesto a la renta
Empleado xx	Marzo	9	809.99	7,289.91	10,934.87	2,733.72

La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

---

La tabla 2 muestra el valor calculado por la deducción adicional del 150% de las remuneraciones pagadas a personas que mayores a sesenta y cinco años, en base a lo establecido en el Art. 10, numeral 9 de la LRTI y su reglamento.

#### **Deducción por remuneraciones y beneficios sociales por pagos a migrantes retornados**

Con respecto a las deducciones por remuneraciones de empleados que sean emigrantes retornados mayores a cuarenta años en la actualidad la empresa no conoce si alguno de sus empleados es migrante retornado, por lo que se propone actualizar esta información en la base de datos de los empleados y en el caso de existir esta condición aplicar el beneficio.

#### **Deducción por remuneraciones y beneficios sociales por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad**

La empresa LOJAGAS, en la actualidad cuenta con dos trabajadores con discapacidad, los mismos que cubren el porcentaje mínimo legal de personal con discapacidad, establecido en el Art. 47 Inclusión laboral de la Ley Orgánica de Discapacidades, si la empresa desea beneficiarse de este incentivo debería contratar nuevo personal que tenga un porcentaje de discapacidad mayor al 30% o en su defecto un empleado que tenga a su cónyuge o hijos con discapacidad y sean sus dependientes.

En el supuesto de que se contratara una persona en las condiciones expuestas en el párrafo anterior el cálculo de ahorro por impuesto a la renta se muestra en la tabla 3.

**Tabla 3.**

#### **Deducción adicional por pagos a empleados con discapacidad**

<b>Empleado</b>	<b>Sueldo mensual</b>	<b>Meses de aplicación</b>	<b>Remuneración total</b>	<b>Deducción adicional calculada</b>	<b>Ahorro impuesto a la renta</b>
<b>Empleado xx</b>	400.00	6	2,400.00	3,600.00	900.00



La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

En la tabla 3 se describe un ejemplo de la deducción adicional del 150% de las remuneraciones pagadas a una persona con discapacidad o un sustituto, en el caso de que la empresa optara por contratar a una nueva persona a partir del mes de julio con un sueldo básico.

### **Deducción adicional de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleados y pago de la compensación de salario digno**

La aplicación de estos beneficios dependerá de los resultados de la empresa y de la rotación del personal, sin embargo, se deja establecido que es un beneficio al cual podría acogerse tomando en cuenta que la aplicación de este beneficio dependerá de las condiciones establecidas en el R.L.R.T.I. Al iniciar el periodo 2020 la empresa cuenta con el presupuesto anual en base al cual se ha realizado una proyección de conciliación tributaria, la misma que se muestra en la figura 8.

	<b>Rubros</b>	<b>Presupuesto actual</b>	<b>Presupuesto propuesto</b>	<b>Ahorro por Impuesto a la renta</b>
	Utilidad (perdida) del ejercicio	420,031.47	420,031.47	
-	15% participación laboral	63,004.72	63,004.72	
=	Utilidad (perdida) antes de impuesto	<b>357,026.75</b>	<b>357,026.75</b>	
-	Ingresos exentos impuesto renta global		46,232.92	
+	Gastos no deducibles	480.00	480.00	
+	Gastos incurridos para generar ingresos exentos	-	-	
+	15% participación de trabajadores en ingresos exentos	-	6,934.94	
-	Amortización de pérdidas tributarias	-	-	
-	Otras deducciones	-	-	
-	Incremento neto empleados	-	-	

La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

-	Pago a trabajadores con discapacidad y adultos mayores	-	14,534.87	
=	Base imponible impuesto a la renta	<b>357,506.75</b>	<b>303,673.90</b>	
	(25%) Impuesto Renta Calculado	<b>89,376.69</b>	<b>75,918.47</b>	<b>13,458.21</b>

**Figura 8:** Conciliación tributaria propuesta para el periodo 2020  
**Adaptado de:** Ley de Régimen Tributario Interno (2004)

Con la propuesta de aplicación de los beneficios tributarios la empresa tendrá un ahorro en impuesto a la renta de 13.458,21 dólares, lo que se refleja en un aumento de utilidades en la distribución a los accionistas del 5.03% más que el presupuestado del periodo 2020, tal como se muestra en la figura 9.

	Utilidad (perdida) antes de impuesto	357,026.75	357,026.75		
-	Impuesto a la renta	89,376.69	75,918.47		
=	Utilidad antes de reserva legal	267,650.06	281,108.28		
-	Reserva legal	26,765.01	28,110.83		
=	Distribución a accionistas	240,885.06	252,997.45	12,112.39	5.03%

**Figura 9:** Distribución de utilidades en reserva legal y distribución a accionistas.

## Conclusiones

- En los últimos años los países latinoamericanos han implementado diversas reformas legales en materia de impuestos lo que ha permitido modernizar sus sistemas recaudatorios con la finalidad de garantizar una mayor recaudación de impuestos, esto se ha visto reflejado en los porcentajes que representa la carga tributaria en el PIB de los países de la región.

## La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

---

- Es importante que la planificación tributaria no sea confundida con la evasión o la elusión fiscal, a pesar de que los tres términos tienen el objetivo de disminuir la carga tributaria; la planificación hace uso de estrategias permitidas por la normativa tributaria, mientras que la evasión y elusión son prácticas deshonestas e intencionadas que se encuentran tipificadas en el artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal como acciones de defraudación al Estado.
- La toma de decisiones es un factor clave para una gestión eficiente, la planificación tributaria es una herramienta que le permite conocer a la gerencia las estrategias que puede realizar la empresa con la finalidad de optimizar el pago de sus impuestos mediante el uso de beneficios tributarios establecidos en la normativa vigente.
- En la presente investigación se analizó los beneficios tributarios establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, para la empresa CEM LOJAGAS y en base al artículo 46 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno se realizó una conciliación tributaria al presupuesto 2020, en la misma que se pudo observar que existe una optimización de los recursos debido a que al aplicar la planificación tributaria en la empresa se generará un ahorro de 13,458.21 dólares por pago de impuesto a la renta del período fiscal 2020.
- La aplicación de una planificación tributaria mejora los flujos de efectivo de la empresa y beneficia los intereses de los contribuyentes, en el caso de la empresa CEM LOJAGAS se observa que al aplicar la PT los accionistas tendrán una rentabilidad del 5,03% más de lo presupuestado para el año 2020.

### Referencias

1. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi.
2. Barreix, A., Roca, J., & Velayos, F. (2016). Breve historia de la transparencia tributaria. Banco Interamericano de Desarrollo.
3. Cando, Z., & Tapia, S. (2010). Los incentivos tributarios en: personas naturales y jurídicas. Cuenca.
4. Carpio, R. (2012). La planificación tributaria internacional. *Revista Retos*, 53-67.

La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP

---

5. CEPAL, C. E. (2019). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Santiago.
6. Cetrángolo, O., & Gómez, J. (2006). Tributación en América Latina: En busca de una nueva agenda de reformas. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
7. Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones,. (2010). Quito.
8. Ekos. (29 de julio de 2015). Ecuador, entre los países de Latinoamérica que cobran menos IVA. Obtenido de Negocios y economía: <https://www.ekosnegocios.com/NEGOCIOS/verArticuloContenido.aspx?idArt=6242>
9. Escuela de Administración Finanzas e Instituto Tecnológico EAFIT. (2014). Planificación tributaria. Medellín.
10. Faúndez, A. (2016). Reorganización empresarial y planificación tributaria. Revista de Estudios Tributarios, 173-188. Obtenido de <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/40723/42283>
11. García, M. (2011). Planificación fiscal. Buenos Aires, Argentina: Separatas Temáticas del Instituto AFIP. Obtenido de <http://www.afip.gob.ar/instituto>
12. Garrido, P., & Romo, H. (2017). Tributación en el contexto económico de América Latina. Revista Publicando, 467-478.
13. Gómez, J., & Morán, D. (2013). Política tributaria en América Latina. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
14. Gómez, J., & Morán, D. (2014). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, [www.redalyc.org](http://www.redalyc.org).
15. Guevara Morocho, P. F., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., & Machuca Contreras, M. d. (2019). Planificación tributaria como herramienta de gestión financiera para el sector industrial de cerámica plana. Caso: Graiman Cía. Ltda. Cienciamatria, 450. doi: <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.275>
16. Jimenez, A. (2015). Estatuto tributario 2015. Bogotá: Ecoe Ediciones.
17. Krugman, P., & Obstfeld, M. (27 de abril de 2001). Economía internacional. Obtenido de [http://www.academia.edu/download/35364934/Economia\\_internacional\\_de\\_Paul\\_Krug](http://www.academia.edu/download/35364934/Economia_internacional_de_Paul_Krug)

18. Ley de Régimen Tributario Interno. (2004). Suplemento del Registro Oficial No. 463. Quito.
19. Ley Orgánica de Simplificación y progresividad tributaria. (2019). Quito, Ecuador.
20. Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera aprobada en diciembre 2017. (2017). Quito.
21. López, J., & Domínguez, F. (2006). Principios de planificación fiscal. Zaragoza.
22. López, K. (2017). La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario. Quito.
23. Mejía, Á. (2012). Diccionario derecho tributario. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
24. Mena, R. (junio de 2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*, 3(2.1), 6-34. doi: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.540>
25. Muñoz, C. (2016). La planificación tributaria y su incidencia en el pago de impuestos en las empresas del sector industrial de reencache de la ciudad de Cuenca. Cuenca.
26. Ocampo, H. (2017). La presión fiscal en América Latina: una descripción de sus componentes y factores. *Centro de estudios fiscales*, 1-15.
27. Ochoa, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3(5), 18-46.
28. Plúas, E. (30 de Marzo de 2015). Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria período 2007-2013. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6926>
29. Real Academia de la Lengua Española,. (s.f.). Obtenido de <https://dle.rae.es/eludir?m=form>
30. Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2018).
31. Reyes, G. (06 de Junio de 2005). Alternativas para controlar la evasión tributaria en el Ecuador. Quito. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/356/1/IAEN-048-2005.pdf>
32. Rivas, N., & Vergara, S. (2000). Planificación tributaria, conceptos, teoría y factores a considerar. Santiago de Chile: Magril Ltda. 2000.

33. Rosembuj, T. (1999). El fraude de ley, la simulación y el abuso de las formas en el derecho tributario. Madrid: Marcial Pons.
34. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. Quito: Senplades 2017.
35. Servicio de Rentas Internas. (2018). Yo construyo mi Ecuador. Quito: Centro de Estudios Fiscales del SRI.
36. Ugalde, R. “. (2007). Elusión, planificación y evasión tributaria (2ª ed.). Santiago: LexisNexis.
37. Vergara, S. (2012). Planificación Tributaria. Madrid: LavelS.A.
38. Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial (20 ed.). Barranquilla.
39. Zapata, J. (2014). La planificación tributaria como mecanismo para lograr la. Quito.
40. Zhangallimbay, R. (Abril de 2017). Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial: Maqsum Cía. Ltda. Obtenido de Eumed.net: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/empresa-maqsum.html>
41. Zhañay Soliz, O. A., Erazo Álvarez, J. C., & Narvárez Zurita, C. I. (2019). Modelo de Auditoria de Sistemas de Información para las Cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, 2, y 3, de la ciudad de Cuenca. Cienciamatria, 387. doi: <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.271>

## References

1. National Constituent Assembly. (2008). Constitution of the Republic of Ecuador. Montecristi
2. Barreix, A., Roca, J., & Velayos, F. (2016). Brief history of tax transparency. Inter-American Development Bank.
3. Cando, Z., & Tapia, S. (2010). Tax incentives in: natural and legal persons. Basin.
4. Carpio, R. (2012). International tax planning. Challenges Magazine, 53-67.
5. ECLAC, C. E. (2019). Fiscal panorama of Latin America and the Caribbean. Santiago.
6. Cetrángolo, O., & Gómez, J. (2006). Taxation in Latin America: In search of a new reform agenda. Santiago de Chile: Economic Commission for Latin America and the Caribbean.

7. Organic Code of Production Commerce and Investments ,. (2010). Quito
8. Ekos. (July 29, 2015). Ecuador, among Latin American countries that charge less VAT. Obtained from Business and Economy: <https://www.ekosnegocios.com/NEGOCIOS/verArticuloContenido.aspx?idArt=6242>
9. School of Finance Administration and Technological Institute EAFIT. (2014). Tax planning Medellin
10. Faúndez, A. (2016). Business reorganization and tax planning. Journal of Tax Studies, 173-188. Retrieved from <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/40723/42283>
11. García, M. (2011). Tax planning Buenos Aires, Argentina: Thematic Separators of the AFIP Institute. Obtained from <http://www.afip.gob.ar/instituto>
12. Garrido, P., & Romo, H. (2017). Taxation in the economic context of Latin America. Publicando Magazine, 467-478.
13. Gómez, J., & Morán, D. (2013). Tax policy in Latin America. Santiago de Chile: United Nations.
14. Gómez, J., & Morán, D. (2014). The tax situation in Latin America: roots and stylized facts. Network of Scientific Journals of Latin America and the Caribbean, Spain and Portugal, [www.redalyc.org](http://www.redalyc.org).
15. Guevara Morocho, P. F., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., & Machuca Contreras, M. d. (2019). Tax planning as a financial management tool for the flat ceramic industrial sector. Case: Graiman Cía. Ltda. Cienciamatria, 450. doi: <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.275>
16. Jimenez, A. (2015). Tax statute 2015. Bogotá: Ecoe Ediciones.
17. Krugman, P., & Obstfeld, M. (April 27, 2001). International economy. Retrieved from [http://www.academia.edu/download/35364934/Economia\\_internacional\\_de\\_Paul\\_Krug](http://www.academia.edu/download/35364934/Economia_internacional_de_Paul_Krug)
18. Internal Tax Regime Law. (2004). Supplement to Official Registry No. 463. Quito.
19. Organic Law on Simplification and Tax Progressivity. (2019). Quito, Ecuador.
20. Organic Law for the Reactivation of the Economy, Strengthening of the Dollarization and Modernization of Financial Management approved in December 2017. (2017). Quito
21. López, J., & Domínguez, F. (2006). Principles of tax planning. Saragossa.

22. López, K. (2017). Tax planning as a financial tool for decision making in the real estate sector. Quito
23. Mejía, Á. (2012). Tax Law Dictionary. Quito: Corporation for Studies and Publications.
24. Mena, R. (June 2019). Tax planning as a financial tool for the optimization of business resources. Digital Visionary, 3 (2.1), 6-34. doi: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.540>
25. Muñoz, C. (2016). The tax planning and its incidence in the payment of taxes in the companies of the industrial sector of retreading of the city of Cuenca. Basin.
26. Ocampo, H. (2017). Fiscal pressure in Latin America: a description of its components and factors. Fiscal Studies Center, 1-15.
27. Ochoa, M. (2014). Tax avoidance or evasion. Iberoamerican Journal of Accounting, Economics and Administration, 3 (5), 18-46.
28. Plúas, E. (March 30, 2015). Special taxpayers in Ecuador and their importance in the tax collection period 2007-2013. Guayaquil Retrieved from <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6926>
29. Royal Academy of the Spanish Language ., (s.f.). Retrieved from <https://dle.rae.es/eludir?m=form>
30. Regulation of Application of the Internal Tax Regime Law. (2018).
31. Reyes, G. (June 06, 2005). Alternatives to control tax evasion in Ecuador. Quito Retrieved from <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/356/1/IAEN-048-2005.pdf>
32. Rivas, N., & Vergara, S. (2000). Tax planning, concepts, theory and factors to consider. Santiago de Chile: Magril Ltda. 2000.
33. Rosembuj, T. (1999). Law fraud, simulation and abuse of forms in tax law. Madrid: Marcial Pons.
34. National Secretariat of Planning and Development. (2017). National Development Plan 2017-2021-A Lifetime. Quito: Senplades 2017.
35. Internal Revenue Service. (2018). I build my Ecuador. Quito: Center for Fiscal Studies of the SRI.
36. Ugalde, R. “. (2007). Avoidance, planning and tax evasion (2nd ed.). Santiago: LexisNexis.
37. Vergara, S. (2012). Tax Planning Madrid: LavelS.A.



38. Villasmil, M. (2017). Tax planning: Legitimate tool of the taxpayer in business management (20 ed.). Barranquilla
39. Zapata, J. (2014). Tax planning as a mechanism to achieve. Quito
40. Zhangallimbay, R. (April 2017). Tax benefits and incentives and their influence on business economic liquidity: Maqsum Cía. Ltda. Obtained from Eumed.net: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/empresa-maqsum.html>
41. Zhañay Soliz, O. A., Erazo Álvarez, J. C., & Narváez Zurita, C. I. (2019). Information Systems Audit Model for the Credit and Savings Cooperatives of segment 1, 2, and 3, of the city of Cuenca. *Cienciamatria*, 387. doi: <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.271>

## Referências

1. Assembléia Nacional Constituinte. (2008). Constituição da República do Equador. Montecristi
2. Barreix, A., Roca, J., & Velayos, F. (2016). Breve histórico de transparência tributária. Banco Interamericano de Desenvolvimento.
3. Cando, Z., & Tapia, S. (2010). Incentivos fiscais em: pessoas físicas e jurídicas. Bacia.
4. Carpio, R. (2012). Planejamento tributário internacional. *Revista Challenges*, 53-67.
5. CEPAL, C.E. (2019). Panorama fiscal da América Latina e do Caribe. Santiago
6. Cetrángolo, O., & Gómez, J. (2006). Tributação na América Latina: em busca de uma nova agenda de reformas. Santiago do Chile: Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe.
7. Código Orgânico de Comércio, Produção e Investimentos. (2010). Quito
8. Ekos. (29 de julho de 2015). Equador, entre os países latino-americanos que cobram menos IVA. Obtido em Negócios e Economia: <https://www.ekosnegocios.com/NEGOCIOS/verArticuloContenido.aspx?idArt=6242>
9. Escola de Administração Financeira e Instituto Tecnológico EAFIT. (2014). Planejamento tributário Medellín
10. Faúndez, A. (2016). Reorganização de negócios e planejamento tributário. *Journal of Tax Studies*, 173-188. Recuperado em <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/40723/42283>

11. García, M. (2011). Planejamento tributário Buenos Aires, Argentina: Separadores Temáticos do Instituto AFIP. Obtido em <http://www.afip.gob.ar/instituto>
12. Garrido, P. & Romo, H. (2017). Tributação no contexto econômico da América Latina. Publicando Magazine, 467-478.
13. Gómez, J. e Morán, D. (2013). Política tributária na América Latina. Santiago do Chile: Nações Unidas.
14. Gómez, J. & Morán, D. (2014). A situação tributária na América Latina: raízes e fatos estilizados. Rede de Revistas Científicas da América Latina e Caribe, Espanha e Portugal, [www.redalyc.org](http://www.redalyc.org).
15. Guevara Morocho, P.F., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., & Machuca Contreras, M. d. (2019). Planejamento tributário como ferramenta de gestão financeira para o setor industrial de cerâmica plana. Caso: Graiman Cía. Cienciamatria Ltda, 450. doi: <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.275>
16. Jimenez, A. (2015). Estatuto fiscal de 2015. Bogotá: Ecoe Ediciones.
17. Krugman, P., & Obstfeld, M. (27 de abril de 2001). Economía Internacional Recuperado em [http://www.academia.edu/download/35364934/Economia\\_internacional\\_de\\_Paul\\_Krug](http://www.academia.edu/download/35364934/Economia_internacional_de_Paul_Krug)
18. Lei do Regime Tributário Interno. (2004). Suplemento ao Registro Oficial nº 463. Quito.
19. Lei Orgânica sobre Simplificação e Progressividade Tributária. (2019). Quito, Equador.
20. Lei Orgânica de Reativação da Economia, Fortalecimento da Dolarização e Modernização da Gestão Financeira, aprovada em dezembro de 2017. (2017). Quito
21. López, J. & Domínguez, F. (2006). Principios de planeamiento tributário. Zaragoza.
22. López, K. (2017). Planejamento tributário como ferramenta financeira para tomada de decisão no setor imobiliário. Quito
23. Mejía, Á. (2012). Dicionário de Direito Tributário. Quito: Corporação para Estudos e Publicações.
24. Mena, R. (junho de 2019). Planejamento tributário como ferramenta financeira para otimização de recursos empresariais. Digital Visionary, 3 (2.1), 6-34. doi: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.540>

25. Muñoz, C. (2016). O planejamento tributário e sua incidência no pagamento de tributos nas empresas do setor industrial de recauchutagem da cidade de Cuenca. *Bacia*.
26. Ocampo, H. (2017). Pressão fiscal na América Latina: uma descrição de seus componentes e fatores. *Centro de Estudos Fiscais*, 1-15.
27. Ochoa, M. (2014). Evasão ou evasão fiscal. *Revista Ibero-Americana de Contabilidade, Economia e Administração*, 3 (5), 18-46.
28. Plúas, E. (30 de março de 2015). Contribuintes especiais no Equador e sua importância no período de cobrança de impostos 2007-2013. Guayaquil Disponível em <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6926>
29. Academia Real da Língua Espanhola. (s.f.). Recuperado de <https://dle.rae.es/eludir?m=form>
30. Regulamento de aplicação da lei do regime tributário interno. (2018).
31. Reyes, G. (06 de junho de 2005). Alternativas para controlar a evasão fiscal no Equador. Quito Recuperado em <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/356/1/IAEN-048-2005.pdf>
32. Rivas, N. & Vergara, S. (2000). Planejamento tributário, conceitos, teoria e fatores a serem considerados. Santiago do Chile: Magril Ltda. 2000.
33. Rosembuj, T. (1999). Fraude, simulação e abuso de formulários no direito tributário. Madri: Marcial Pons.
34. Secretaria Nacional de Planejamento e Desenvolvimento. (2017). Plano Nacional de Desenvolvimento 2017-2021-A Lifetime. Quito: Senplades 2017.
35. Receita Federal. (2018). Eu construo meu Equador. Quito: Centro de Estudos Fiscais do SRI.
36. Ugalde, R. “. (2007). Prevenção, planejamento e evasão fiscal (2ª ed.). Santiago: LexisNexis.
37. Vergara, S. (2012). Planejamento tributário Madri: LavelS.A.
38. Villasmil, M. (2017). Planejamento tributário: ferramenta legítima do contribuinte em gestão empresarial (20 eds.). Barranquilla
39. Zapata, J. (2014). Planejamento tributário como um mecanismo a ser alcançado. Quit

40. Zhangallimbay, R. (abril de 2017). Benefícios e incentivos fiscais e sua influência na liquidez econômica dos negócios: Maqsum Cía. Ltda. Obtido em Eumed.net: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/empresa-maqsum.html>
41. Zhañay Soliz, O. A., Erazo Álvarez, J. C., & Narváez Zurita, C. I. (2019). Modelo de auditoria de sistemas de informação para as cooperativas de crédito e poupança dos segmentos 1, 2 e 3 da cidade de Cuenca. Cienciamatria, 387. doi: <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.271>